

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Lima, 09 de abril de 2018

|                                  |                                                                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PAÍS:</b>                     | Perú                                                                                |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> | Consultoría para Desarrollo de visores SIRAD 3.0; FONDES y Geoportal Web del INDECI |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>      | "Preparación ante desastres con enfoque territorial" (USAID-OFDA)                   |
| <b>DURACIÓN DEL SERVICIO:</b>    | 90 días                                                                             |
| <b>LUGAR DE DESTINO:</b>         | Lima                                                                                |

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al número y nombre del proceso, a la dirección electrónica abajo indicada a más tardar hasta el [23 de abril de 2018 \(23:59 / GMT-5\)](#). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado, y que su peso no exceda de 6MB por envío.

Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito, por vía electrónica a la dirección antes indicada a más tardar hasta el [12 de abril de 2018](#). Las respuestas, incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar la fuente de la misma, serán publicadas a más tardar el [17 de abril de 2018](#).

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

**PNUD/IC-140/2018** - Consultoría para Desarrollo de visores SIRAD 3.0; FONDES y Geoportal Web del INDECI

**ATENCION:** Unidad de Adquisiciones  
**Dirección de correo electrónico:** [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org)

### 1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo 1 – Términos de Referencia

### 2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés y desglose de costos, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida documentada, incluyendo experiencia previa en consultorías, actividades o proyectos similares y al menos 3 referencias comprobables. El CV y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3. Propuesta Técnica, el cual debe incluir un cronograma detallando las actividades a realizar según el formato adjunto en el **Anexo 3**.
- 1.4 Declaración Jurada de Experiencia y Perfil Profesional, según el formato adjunto en el **Anexo 5**.

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

### 4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica, se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CRITERIO EVALUACIÓN          | % PONDERACIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|
| <b>1. PROPUESTA TECNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>100 puntos</b>            |               |
| <b>1.1 Verificación Documentaria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de la documentación requerida en tiempo y forma:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de Interés y disponibilidad y desglose de costos firmada.</li> <li>- Propuesta técnica.</li> <li>- CV personal o Formulario P11 firmado</li> <li>- Declaración Jurada de Experiencia y Perfil Profesional</li> </ul> </li> </ul> | <b>Presenta/ No Presenta</b> | <b>70%</b>    |
| <b>1.2 Perfil Académico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |               |
| <b>1.2.1 Educación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>15</b>                    |               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado en Ingeniería de Sistemas o Informática o carreras afines.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cumple/ No cumple            |               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deseable con Estudios de posgrado en tecnologías de la información o afines.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5                            |               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Con conocimiento en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- SO LINUX, Windows a nivel Server (<b>2.5 puntos</b>)</li> <li>- Programación J2EE, .Net, Web 2.0 y tecnologías relacionadas (cliente / Servidor) (<b>2.5 puntos</b>)</li> </ul> </li> </ul>                                                                                     | 10                           |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| - Tecnologías Web HTML5/CSS. (2.5 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |             |
| - Conocimiento en Base de Datos Oracle 11g (2.5 puntos)                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |             |
| <b>1.3 Experiencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>15</b>  |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia específica mínima de 4 años en general en el campo de la Tecnología Informática.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 4 hasta 5 años:.....04 puntos</li> <li>De 5 hasta 6 años: .....06 puntos</li> <li>Más de 6 años:.....08 puntos</li> </ul> </li> </ul> | 08         |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima en 3 proyectos como desarrollador WEB                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Se asignará un punto adicional por cada experiencia de trabajo como desarrollador web hasta un máximo de 7 puntos.</li> </ul> </li> </ul>                                        | 07         |             |
| <b>1.4 Propuesta técnico-metodológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>50</b>  |             |
| <b>1.5 Entrevista</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>20</b>  |             |
| <b>2. PROPUESTA ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>100</b> | <b>30%</b>  |
| <b>TOTAL (1 + 2)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            | <b>100%</b> |

Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario P-11 (aplicable en caso no lo haya presentado como parte de su oferta)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

## ANEXOS

- **Anexo 1 - Términos de referencia**
- **Anexo 2 - Carta del oferente y desglose de costos**
- **Anexo 3 – Formato Propuesta Técnica**
- **Anexo 4 - Modelo de contrato incluido términos y condiciones generales**
- **Anexo 5 - Declaración Jurada de Experiencia y Perfil Profesional.**

## Anexo 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

#### Consultores o Contratistas Individuales

|                          |                                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyecto:</b>         | "Preparación ante desastres con enfoque territorial" (USAID-OFDA).  |
| <b>Consultoría:</b>      | Desarrollo de visores SIRAD 3.0; FONDES y Geoportal Web del INDECI. |
| <b>Lugar de destino:</b> | Lima Metropolitana                                                  |
| <b>Plazo:</b>            | 90 días                                                             |
| <b>Dedicación:</b>       | Tiempo parcial                                                      |
| <b>Supervisor:</b>       | Gerente de Proyecto DIPECHO-PNUD                                    |

#### A. Descripción del proyecto

Perú registra diversos peligros naturales. En los últimos años, debido al cambio climático, los eventos hidrometeorológicos se han vuelto más frecuentes y severos. La probabilidad de una emergencia de nivel 3 por un terremoto de gran magnitud (8,8 Mw) en Lima y Callao es cada vez más alta. Asimismo, esta zona se ve afectada por desastres de bajo impacto recurrentes relacionados con riesgos extendidos que afectan principalmente a la población más vulnerable asentada en zonas urbanas marginales. La ocurrencia de un evento de esta naturaleza tendría un fuerte impacto negativo en el proceso de desarrollo del país.

El presente proyecto, que se desarrolla con el apoyo de USAID/OFDA, es un componente fundamental de una estrategia amplia diseñada para institucionalizar el enfoque territorial en las herramientas de preparación de las instituciones nacionales y regionales para una recuperación posdesastre efectiva. A través de las actividades planificadas, se espera contribuir al desarrollo de herramientas eficientes y metodologías originales que permitan incorporar el enfoque territorial en el proceso de toma de decisión de las instituciones públicas vinculadas con la GRD (SINAGERD). Los siguientes productos contribuirán a optimizar el uso de los recursos disponibles después de un desastre de gran magnitud:

1. Sólidos indicadores de capacidades locales y criterios consensuados para la priorización territorial sirven de base para planificar acciones de respuesta y recuperación en un entorno interinstitucional.
2. Las autoridades tienen acceso a información vital y herramientas confiables para planificar acciones de respuesta.
3. Desarrollo de una estrategia preliminar para la continuidad de operaciones posdesastre en instalaciones estratégicas nacionales.

En este contexto, para mejorar el manejo de información del SINPAD del INDECI, se requiere mejorar los visores del Sistema de Información de Recursos para la Atención de Desastres – SINPAD y del Fondo para las Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES, así como el desarrollo de un geoportal web que organice los visores que actualmente se encuentran alojados en la página web del INDECI.

### B. Alcance del Trabajo

#### Visor SIRAD 3.0, GEOPORTAL (Dirección de Preparación - OGTC)

- a. Revisión y homogenización de base de datos de recursos para Atención de Desastres – SIRAD, con los que cuenta el INDECI: Lima Metropolitana y Callao, provincia de Huaura, provincia de Cañete, provincia de Trujillo, región Tumbes y región Piura.
- b. Desarrollo del módulo de carga masiva de datos de recursos a la base de datos centralizada del SIRAD, asignando como mínimo un usuario por sector y en los tres niveles de gobierno, permitiendo la actualización de forma remota – online.
- c. Remitir al administrador de la capa de información y/o profesionales definidos un reporte sobre el estado de la actualización de la información por parte de los sectores y de los tres niveles de gobierno.
- d. Migración de las bases de datos de SIRAD en formato SHP a BD Postgres de: Lima Metropolitana y Callao, provincia de Huaura, provincia de Cañete, provincia de Trujillo, región Tumbes y región Piura.
- e. Rediseño e implementación del visor geográfico de la base de datos georeferenciada del SIRAD, utilizando herramientas de software no licenciado (Geoserver, Postgis, Postgres, QGIS, Jboss) cuyo acceso se autentique con usuario y clave, permitiendo el acceso público y privado. Dicha herramienta debe cumplir con los estándares y especificaciones técnicas internacionales de Open Geospatial Consortium OGC  
El visor debe contener funcionalidades como importar o exportar diferentes formato como shp, kmz, cad, dgn, entre otros y servicios web como WMS, WFS y WCS, medir, calcular área, buffer, identificación de todos o parte de los elementos dentro de un área o buffer; además de la interoperabilidad de datos.  
El visor debe permitir realizar consultas a la base de datos tanto simples como complejos, generar reportes y gráficos estadísticos respecto a consultas definidas por los profesionales del INDECI exportables a formatos pdf, doc, jpg, entre otros.
- f. Diseño e implementación de la gestión de metadatos, permitiendo la restricción de acceso mediante definición de acceso público y privado, así como también búsquedas en el catálogo de metadatos.  
Debe generarse un módulo para administrar información geoespacial en situación de emergencia. En este módulo el administrador subirá un archivo tipo shapefile, con el área afectada y determinará el tamaño de la cuadrícula de trabajo, asignando a personas o instituciones tareas de procesamiento de datos. En cada cuadrícula se desarrolla un formulario de seguimiento del proceso y se integrará con el módulo de carga de datos para subir información.
- g. Desarrollo de las respectivas pruebas, incluye las pruebas de funcionalidad y de carga.
- h. Desarrollar en coordinación con INDECI e IGP una herramienta para generar elipsoides de intensidades sísmicas en función a una coordenada (Ver ejemplo del reporte sísmico del SINPAD <http://sinpad.indeci.gob.pe/sinpadweb>)
- i. Desarrollo del portal de integración de visores y metadatos denominado geoportal del INDECI, administrable en contenido liberado y distribuido a través de distintos perfiles de los usuarios, link de visores y servicios que contenga como mínimo 5 visores geográficos, catálogo de metadatos y web services (WFS, WMS, WCS). Visores:

<http://sinpad.indeci.gob.pe/SINPAD/index.html>,  
<http://sinpad.indeci.gob.pe/Evacuacion/index.html>,  
<http://sinpad.indeci.gob.pe/Tendencias/index.html>,  
<http://sinpad.indeci.gob.pe/Binacional/index.html>,  
<http://sinpad.indeci.gob.pe/sirad/index.html>

- j. Desarrollo del manual de administración y usuario del módulo, en lo que respecta al manejo de información geográfica. Transferencia de conocimientos de las herramientas usadas en el desarrollo del visor, con un mínimo de 20 horas para 3 o más personas la misma que garantiza la sostenibilidad del proyecto.

Se recomienda que las máscaras del geoportal, módulos, visores y reportes sean diseñados también desde el punto de vista estético, a fin de obtener un producto amigable para el usuario.

#### Visor FONDES (Dirección de Rehabilitación - OGTIC)

- k. **Visor de mapa y Visor de consultas y respuestas** la misma que será parte del GEOPORTAL. La pantalla estará dividida en dos partes: una mostrará el mapa y la otra las consultas y respuestas (como ejemplo se puede tomar el siguiente visor: <http://www.rcc.gob.pe/maparcc/>). Para su desarrollo se usará herramientas de software no licenciado (Geoserver, QGIS, Jboss) y licenciado (Oracle), dado que la base de datos de FONDES se encuentra en dicho software.
- l. **Visor de mapas** contendrá cartografía básica e información de FONDES tal como muestra el link, el mapa mostrará un semáforo de cuatro colores con la siguiente indicación:
1. Proceso de selección,
  2. En ejecución física
  3. En proceso de liquidación
  4. Culminado.
- m. **Visor de consultas**, permitirá ejecutar las consultas realizadas al sistema de FONDES, de acuerdo a:
1. **Sector**, incluirá a todos los sectores en concordancia por el Decreto Supremo N° 132-2017-EF.
  2. **Unidad Ejecutora**, todas de acuerdo al código (MEF – UBIGEO)
  3. **Intervención** todas de acuerdo al Decreto Supremo N° 132-2017-EF. (anexo A Tipología de Inversiones)
  4. **Estado**, proceso de selección, en ejecución física, en proceso de liquidación y culminado.
  5. Asimismo, permitirá la búsqueda por departamento, provincia, distrito y proyecto.
  6. Los reportes deben ser exportables a formato de Office, pdf, entre otros.
  7. En la parte inferior mostrara los datos generales de la selección como son: Estado, fecha inicio, fecha termino, monto de proyecto, entidad ejecutora, sector, intervención, DS que autoriza el crédito suplementario y fecha de la misma.
- Los reportes se realizarán previa coordinación con la Dirección de Rehabilitación (FONDES). Todos los reportes y consultas deben reflejarse en el mapa.
- n. Desarrollo de las respectivas pruebas, incluye las pruebas de funcionalidad y de carga.
- o. Desarrollo del manual de usuario del módulo, en lo que respecta al manejo de información geográfica.

#### C. Resultados esperados y entregables

| Entregable /Productos                                                                                                                                                | Tiempo Estimado para Tarea            | Revisión y Aprobación Requerida                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Primer entregable:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de los ítems a, b, c y d del punto B de los presentes términos de referencia.</li> </ul> | A los 25 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, DIPECHO-PNUD, en coordinación con representantes de INDECI. |

|                                                                                                                       |                                       |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Segundo entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems e, k y l del punto B de los presentes términos de referencia. | A los 45 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, DIPECHO-PNUD, en coordinación con representantes de INDECI. |
| <b>Tercer entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems f y m del punto B de los presentes términos de referencia.     | A los 60 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, DIPECHO-PNUD, en coordinación con representantes de INDECI. |
| <b>Cuarto entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems g, h y n del punto B de los presentes términos de referencia.  | A los 75 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, DIPECHO-PNUD, en coordinación con representantes de INDECI. |
| <b>Quinto entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems i, j y o del punto B de los presentes términos de referencia.  | A los 90 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, DIPECHO-PNUD, en coordinación con representantes de INDECI. |

**D. Acuerdos Institucionales**

El consultor desarrollará sus actividades bajo la supervisión directa del Gerente del Proyecto y de los representantes de INDECI, quien dará la conformidad de los productos según se indica en el punto C de los presentes términos de referencia.

Los informes y productos deberán ser entregados en los plazos señalados en el punto C de los presentes términos de referencia. Todos los productos deberán ser entregados en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Av. Pérez Araníbar N° 750 – Magdalena del Mar – Lima) en versión impresa y digital (en los formatos de archivo originales y en pdf).

Durante el desarrollo de la consultoría, el consultor/a deberá establecer estrecha coordinación con las dependencias conformantes del Grupo de Trabajo.

El consultor/a deberá garantizar la visibilidad de las instituciones participantes en el desarrollo de sus presentaciones y reuniones de trabajo y el registro adecuado de los participantes.

**E. Duración del Trabajo**

La consultoría tiene un plazo de ejecución de hasta 90 días calendario, teniendo previsto iniciarse en el mes de abril de 2018.

La revisión o aprobación de los productos por parte de los representantes de PNUD no será mayor a 5 días útiles de recibidos los entregables. En caso existan observaciones al producto, el consultor tiene 5 días adicionales para levantar las mismas.

**F. Lugar de destino**

Lima Metropolitana. El consultor/a mantendrá informado semanalmente vía correo electrónico al Gerente de Proyecto o a requerimiento de este, sobre los avances en el desarrollo de las actividades y productos.

**G. Calificaciones requeridas del Consultor/a**

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Educación: | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Ingeniería de Sistemas o Informática o carreras afines.</li> <li>- Deseable estudios de posgrado en tecnologías de la información o afines.</li> <li>- Conocimientos de SO LINUX, Windows a nivel Server.</li> </ul> |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de programación J2EE, .Net, Web 2.0, y tecnologías relacionadas (cliente / Servidor).</li> <li>- Conocimiento en el manejo de Base de Datos Oracle 11g.</li> <li>- Conocimientos en tecnologías Web HTML5/CSS.</li> </ul> |
| Experiencia profesional: | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el campo de la TI.</li> <li>- Haber trabajado en mínimo tres (03) proyectos como Desarrollador web.</li> </ul>                                                                                       |

**H. Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos**

Los oferentes presentarán su propuesta económica total (todo incluido) con las siguientes consideraciones:

- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
- Deberá presentar un desglose de costos según se detalla en Anexo 1.

El cronograma de pagos para la consultoría estará sujeto a la entrega de los productos en las condiciones descritas en el punto C de los presentes términos de referencia y con la siguiente estructura de pagos:

| Entregable /Productos                                                                                                   | Tiempo Estimado para Tarea            | % del Pago Total |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| <b>Primer entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems a, b, c y d del punto B de los presentes términos de referencia. | A los 25 días de firmado el contrato. | 15%              |
| <b>Segundo entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems e, k y l del punto B de los presentes términos de referencia.   | A los 45 días de firmado el contrato. | 15%              |
| <b>Tercer entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems f y m del punto B de los presentes términos de referencia.       | A los 60 días de firmado el contrato. | 20%              |
| <b>Cuarto entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems g, h y n del punto B de los presentes términos de referencia.    | A los 75 días de firmado el contrato. | 20%              |
| <b>Quinto entregable:</b><br>• Desarrollo de los ítems i, j y o del punto B de los presentes términos de referencia.    | A los 90 días de firmado el contrato. | 30%              |

## ANEXO 2

### CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Unidad de Adquisiciones  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**  
Av. Augusto Pérez Aranibar 750  
Magdalena del Mar

De mi consideración:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso PNUD/IC-140/2018 - Consultoría para Desarrollo de visores SIRAD 3.0; FONDES y Geoportal Web del INDECI.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

- a) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.
- b) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- c) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- d) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- e) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_\_ días *[mínimo 90 días]* después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*

g) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]*:

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- ☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

h) Confirmo que *[marcar todas las que apliquen]*:

- ☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- ☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

| Asignación | Tipo de Contrato | Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|------------|------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
|            |                  |                                                               |                       |                    |
|            |                  |                                                               |                       |                    |

- ☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

| Asignación | Tipo de Contrato | Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
|            |                  |                                  |                       |                    |
|            |                  |                                  |                       |                    |

- i) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- j) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

---

---

**Anexos:** [\[favor marcar todos los que apliquen\]:](#)

- ☐ CV y/o Formulario P11 firmado
- ☐ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total “todo incluido” de acuerdo al formulario correspondiente.

**DESGLOSE DE LOS COSTOS  
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. Desglose de costos por Componentes:**

| <b>I. Costos de Personal</b>        | <b>Cantidad</b> | <b>P.Unitario</b> | <b>Precio Total por la duración del Contrato</b> |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------------------------------------|
| Honorarios Profesionales            |                 |                   |                                                  |
| Seguros de Vida                     |                 |                   |                                                  |
| Seguros Médicos                     |                 |                   |                                                  |
| Comunicaciones                      |                 |                   |                                                  |
| Pasajes                             |                 |                   |                                                  |
| Viáticos                            |                 |                   |                                                  |
| Otros (favor especificar)           |                 |                   |                                                  |
|                                     |                 |                   |                                                  |
| <b>MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)</b> |                 |                   |                                                  |

**B. Desglose de costos por Entregables \*:**

| <b>Entregables</b> | <b>Porcentaje del Monto Total</b> | <b>Monto (S/.)</b> |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Entregable 1       | 15%                               |                    |
| Entregable 2       | 15%                               |                    |
| Entregable 3       | 20%                               |                    |
| Entregable 4       | 20%                               |                    |
| Entregable 5       | 30%                               |                    |
| <b>Total</b>       | <b>100%</b>                       |                    |

*\*Bases para los tramos de pago*

Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3

### PROPUESTA TECNICA

**Proceso:** PNUD/IC-140/2018 - Consultoría para Desarrollo de visores SIRAD 3.0; FONDES y Geoportal Web del INDECI

#### 1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 hoja)*

#### 2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

| Entregable 1 |                      |          |         |             |          |                         |
|--------------|----------------------|----------|---------|-------------|----------|-------------------------|
| Actividades: | Método/s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| 1.1          |                      |          |         |             |          |                         |
| 1.2          |                      |          |         |             |          |                         |
| Entregable 2 |                      |          |         |             |          |                         |
| Actividades: | Método/s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| 1.1          |                      |          |         |             |          |                         |
| 1.2          |                      |          |         |             |          |                         |
| Entregable 3 |                      |          |         |             |          |                         |
| Actividades: | Método/s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| 1.1          |                      |          |         |             |          |                         |
| 1.2          |                      |          |         |             |          |                         |
| Entregable 4 |                      |          |         |             |          |                         |
| Actividades: | Método/s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| 1.1          |                      |          |         |             |          |                         |
| 1.2          |                      |          |         |             |          |                         |
| Entregable 5 |                      |          |         |             |          |                         |
| Actividades: | Método/s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| 1.1          |                      |          |         |             |          |                         |
| 1.2          |                      |          |         |             |          |                         |

**3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:**

*Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.*

**4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES**

*Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar*

## ANEXO 4

### MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es \_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

#### 1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

#### 2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

#### 3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>1</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

<sup>1</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

| PRODUCTOS ENTREGABLES | FECHA ENTREGA | CANTIDAD<br>[MONEDA] |
|-----------------------|---------------|----------------------|
|                       |               |                      |

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---



---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---



---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Nombre; \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre;

Firma;

Fecha;

## **CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES**

### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### **2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

**Prohibición de Explotación y Abuso Sexual:** En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### **3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato.

El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

## **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD.

Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

## **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

### **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo.

El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de

la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

### 18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## ANEXO 5

## DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL

## 1. Perfil Académico

| Grado                                                                                            | Posee/No Posee | Detalle |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|
| Titulado en Ingeniería de Sistemas o Informática o carreras afines.                              |                |         |
| Deseable con Estudios de posgrado en tecnologías de la información o afines                      |                |         |
| Conocimiento de SO LINUX, Windows a nivel Server                                                 |                |         |
| Conocimiento de Programación J2EE, .Net, Web 2.0 y tecnologías relacionadas (cliente / Servidor) |                |         |
| Conocimiento de Tecnologías Web HTML5/CSS                                                        |                |         |
| Conocimiento en Base de Datos Oracle 11g                                                         |                |         |

## 2. Experiencia Profesional y Especifica

| Experiencias                                                                                | Detalle                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia específica mínima de 4 años en general en el campo de la Tecnología Informática | <i>(Deberá consignar un resumen de las actividades realizadas y la cantidad de años de experiencia)</i>                  |
| Experiencia mínima en 3 proyectos como desarrollador WEB                                    | <i>(Deberá consignar un resumen de las actividades realizadas y la cantidad de proyectos en los que ha participado )</i> |

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 5 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

|              | NOMBRE COMPLETO | EMPRESA | EMAIL | TELEFONOS |
|--------------|-----------------|---------|-------|-----------|
| Supervisor 1 |                 |         |       |           |
| Supervisor 2 |                 |         |       |           |
| Supervisor 3 |                 |         |       |           |

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma

Nombre Completo

Fecha